

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.712/15

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

E D I C T O

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de 1 de diciembre de 2015, nº 232, el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 5/2015 mediante suplementos de crédito con aplicación del remanente positivo de tesorería del ejercicio 2014, que afecta al Presupuesto General del ejercicio 2015 de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público se considerada elevada a definitiva la aprobación inicial, que se hace pública resumida por capítulos.

RESUMEN POR CAPÍTULO.

Presupuesto de ingresos

Altas en aplicaciones de ingresos

	Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 8	Activos financieros.	28.100'00
	Total.	28.100'00

Presupuesto de Gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

	Aplicación Presupuestaria	Euros
Cap. 6	Inversiones reales.	8.100'00
Cap. 9	Pasivos financieros.	20.000'00
	TOTAL	28.100'00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pascualcobo a de 29 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.